



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

5497

Resolución del director gerente de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un diplomado/graduado en Nutrición Humana y Dietética

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un **diplomado/graduado en Nutrición Humana y Dietética** (ver anexo adjunto).

Palma, 03 de junio de 2019

El Director Gerente de la Fundación

David Martínez Bestard



Anexo I**Convocatoria para la provisión/contratación de una plaza de diplomado/graduado en Nutrición Humana y Dietética para la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears**

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, la función las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un **diplomado/graduado en Nutrición Humana y Dietética** para la continuación del proyecto **PREDIMED-PLUS (PI17/00525)**, llevado a cabo desde el Hospital Universitario Son Espases (HUSE), bajo la dirección de la Dra. Dora Romaguera

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un **dietista-nutricionista** para el trabajo de campo del **estudio PREDIMED-PLUS (PI17/00525)**, nodo HUSE con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título de diplomado/graduado en Nutrición Humana y Dietética.
- Experiencia como nutricionista/dietista en proyectos de investigación en alimentación y salud y otros estudios de investigación clínica a nivel hospitalario, durante un mínimo de tres años.
- Nivel B2 Catalán
- Tener la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del EBEP se permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida.
- Formulario de autoevaluación de méritos cumplimentado (anexo III de la convocatoria)

Aquellas personas que no cumplan con los requisitos no se les valorará el CV

Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremos que se detalla y una entrevista personal.

Baremo de méritos y valoración:**1.- Experiencia profesional en tareas propias del lugar de trabajo (máximo 5 puntos)**

- Experiencia laboral como dietista-nutricionista en estudios de investigación: 0,1 puntos por mes trabajado (**máximo 3 puntos**). Empezará a contarse desde los 3 años que se exige como requisito mínimo.



- Artículos publicados en revistas indexadas, presentaciones orales en congresos, posters en congresos, ponencias: 0,3 puntos por artículo, presentación, poster, ponencia (**máximo de 1 punto**).
- Participación en proyectos de investigación competitivos (nacionales o internacionales) como investigador: 0,5 puntos por proyecto (**máximo 1 punto**)

2. - Formación relacionada con el puesto de trabajo (máximo 4 puntos)

- Otra titulación (licenciatura, máster, postgrado, ingeniería o diplomatura) relacionadas con el mundo de la nutrición y dietética: 1 punto para cada una de ellas con un **máximo de 2 puntos**.
- Formación continuada en nutrición y dietética, obesidad y/o diabetes: 0.2 puntos por crédito (o 10h) con un **máximo de 1,5 punto**.
- Nivel de Catalán C (**0,5 puntos**)

3. Fase de entrevista (máximo 1 punto)

Se realizará una entrevista personal i/o demostración práctica de habilidades, donde se valorará la adecuación del candidato al puesto de trabajo. El día y la hora se publicará en la web de la Fundación www.idisba.es.

Si al finalizar el periodo de presentación de solicitudes se determina como requisito estar en posesión de un determinado título de lengua catalana, la persona ganadora deberá acreditarlo. En caso contrario no podrá ser contratada.

Funciones:

- Coordinación del trabajo de campo del estudio PREDIMED-PLUS:
 - Supervisión de personal técnico y de apoyo
 - Organización de calendarios y planificación de citas
 - Organización de la intervención nutricional
 - Gestión de biobanco, de bases de datos y queries
 - Coordinación de subestudios
- Participación en el trabajo de campo del estudio PREDIMED-PLUS, participando en el seguimiento dietético, antropométrico y la valoración del estado nutricional de los participantes en el estudio.
- Impartición de charlas grupales de seguimiento y educación nutricional, motivación y promoción de la actividad física.
- Confección de registros dietéticos y redacción de material educativo en dietética y nutrición.
- Desplazamiento a centros de salud para el seguimiento de participantes.
- Todas las tareas que considere el Investigador Principal.

Proyecto:

PREDIMED+DM: Efecto de una pérdida de peso con dieta mediterránea hipocalórica y promoción de la actividad física en la prevención de diabetes tipo 2 en personas con síndrome metabólico. Financiado por el Instituto de Salud Carlos III, Acción Estratégica en Salud 2017 (PI17/00525)

Acreditación de los requisitos y de los méritos.

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de títulos de formación relacionados con el lugar de trabajo que se ofrece.
- Presentación del certificado de vida laboral.
- Informes o certificaciones de otros centros donde se haya trabajado o colaborado con anterioridad, donde se especifique de forma clara las funciones y tareas que se han llevado a cabo durante el periodo justificado.
- Presentación de certificados de comunicaciones a congresos y copias de publicaciones científicas.
- Presentación de certificados de catalán e inglés.

Casos de exclusión: presentación de solicitud fuera de plazo; no reunir los requisitos; no presentarse a la entrevista personal, ya que se considerará que no ha acabado el proceso de selección.

Presentación de solicitudes:

Se pueden presentar en el registro y en el registro electrónico de la Fundación, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico (idisba.rrhh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De



la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

Corrección de deficiencias:

En caso que el tribunal observe falta de documentación se lo hará saber al aspirante y se le dará 3 días hábiles para subsanar las deficiencias.

Reserva en favor de los discapacitados

Existe en el IdISBa una reserva del 7% de los lugares de trabajo para discapacitados, según la Ley 7/2007, del EBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para discapacitados.

Modalidad de contratación: Contrato por obra y servicio a tiempo completo de doce meses de duración prorrogables.

Remuneración: 22.527,90€ brutos anuales

Tribunal calificador:

- Dra. Romaguera Bosch (Investigadora Principal)
- Dr. Miquel Fiol Sala (investigador Principal)
- Responsable de Recursos humanos del IdISBa, actuando como Secretario del Tribunal.

Plazo de recepción de solicitudes: 6 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 31 de maig de 2019

El Director gerente de la Fundació
David Martínez Bestard





Anexo II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LA OFERTA DE _____

Nombre:

Apellidos:

DNI nº:

Dirección:

Teléfono contacto:

e-mail:

Solicita ser aceptado a la oferta de trabajo.....

Adjunto la siguiente documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados:

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

Sr. Director gerente del IdISBa



**Anexo III**

	AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS	EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL
Proceso selectivo:		
Nombre y apellidos del/de la candidato/a:		
1.- Experiencia profesional en tareas propias del lugar de trabajo Máximo 5 puntos.		
1.1.- Experiencia laboral como dietista-nutricionista en estudios de investigación: 0,1 puntos por mes trabajado (máximo 3 puntos). Empezará a contarse desde los 3 años que se exige como requisito mínimo		
1.2.- Artículos publicados en revistas indexadas, presentaciones orales en congresos, posters en congresos, ponencias: 0,3 puntos por artículo, presentación, poster, ponencia (máximo de 1 puntos).		
1.3.- Participación en proyectos de investigación competitivos (nacionales o internacionales) como investigador: 0,5 puntos por proyecto (máximo 1 punto)		
2.- Formación relacionada con el puesto de trabajo Máximo 4 puntos.		
2.1.- Otra titulación (licenciatura, máster, postgrado, ingeniería o diplomatura) relacionadas con el mundo de la nutrición y dietética: 1 punto para cada una de ellas con un máximo de 2 puntos		
2.2.- Formación continuada en nutrición y dietética, obesidad y/o diabetes: 0.2 puntos por crédito (o 10h) con un máximo de 1,5 punto		
2.3.- Nivel de Catalán C (0,5 puntos)		
TOTAL		

